

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Acuerdo de 20 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una superficie en planta baja de 324,60 m² de la Casa del Mar, sita en Avda. de la Constitución, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Mediante el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria, encomendada al Instituto Social de la Marina, se traspasa el uso de una superficie en planta baja de 324,60 m² de la Casa del Mar, sita en Avda. de la Constitución, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La citada superficie forma parte del inmueble anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el núm. 2005017205, adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

La Consejería competente en materia de salud ha propuesto que se proceda, previa desafectación, a su retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha manifestado su conformidad con la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a otras administraciones o entidades de derecho público, salvo que otra cosa se establezca en el acuerdo de traspaso o en base al mismo, revertirán a la Tesorería General de la Seguridad Social en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscribieron, conforme a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, y como acto previo a su retrocesión, mediante Resolución de 8 de junio de 2022, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se ha acordado la desafectación de la referida superficie, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2022,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de la superficie en planta baja de 324,60 m² de la Casa del Mar, sita en Avda. de la Constitución de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), inmueble anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el núm. 2005017205 y referencia catastral 6941204QA3764B0001SJ.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del local descrito en el apartado primero a la Tesorería General de la Seguridad Social.

00268196

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente acuerdo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos